

**INFORME AJAM/DESP/UAI/INF/MML/5/2025**

**SEGUNDA EVALUACIÓN A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES  
DEL INFORME AJAM/DESP/UAI/INF/MML/3/2023**

**RESUMEN EJECUTIVO**

La evaluación se efectuó en observancia a la Norma 219 "Seguimiento" de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución de la Contraloría General del Estado N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.

El informe AJAM/DESP/UAI/INF/MML/3/2023, fue sujeto de una primera evaluación a la implantación de recomendaciones, cuyos resultados fueron comunicados mediante Informe AJAM/DESP/UAI/INF/MML/7/2024 de 28 de junio 2024, reportando cinco (5) recomendaciones no cumplidas, que han sido evaluadas en el presente trabajo.

El objetivo del seguimiento es verificar el cumplimiento o incumplimiento de las recomendaciones reportadas en el informe descrito en párrafo precedente, considerando disposiciones legales en vigencia y su incidencia en el control interno.

Constituyen objeto del seguimiento, toda la documentación e información relacionada con el cumplimiento o incumplimiento de las recomendaciones.

Basados en los resultados del seguimiento a la implantación de recomendaciones, se concluye que la Dirección Administrativa Financiera y sus áreas dependientes Contabilidad, Almacenes y Archivo, cumplieron con la implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe AJAM/DESP/UAI/INF/MML/7/2024, *Primera Evaluación a la Implantación de Recomendaciones del Informe AJAM/DESP/UAI/INF/MML/3/2023, "Auditoría de Confiabilidad de los Estados Financieros y las Deficiencias de Control Interno, correspondiente a la gestión 2022"*.

Se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad, continuar y mantener las actividades de control interno, a fin de fortalecer el control gubernamental y una administración pública eficiente.

Asimismo, para la transferencia de la documentación histórica al Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia ABNB, asegurarse que el área correspondiente:

- Concluya la recolección, organización y catalogación de la documentación histórica de la Dirección Departamental de Potosí.
- Uniforme el formato de las planillas de registros, para dar cumplimiento con los requisitos establecidos en la normativa archivística y no ser refutados al momento de su entrega.
- Concluya la transferencia de la documentación histórica, situación que será verificada en la Auditoría de Confiabilidad 2025.

La Paz, 27 de junio de 2025.

MML/vre  
cc.: Arch. UAI  
MAE  
MMyM

  
**Lic. María Angélica Méndez Lázcano**  
AUDITOR INTERNO  
TPN N° 553/98  
CAUR - 218 CAUB - 10364  
Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera



OFICINA NACIONAL	AJAM LA PAZ – BENI – PANDO	AJAM POTOSÍ	AJAM CHUQUISACA	AJAM ORURO	AJAM COCHABAMBA	AJAM SANTA CRUZ	AJAM TUPIZA - TARIJA
Calle Andrés Muñoz N° 2564 (zona Sopocachi) Telf.: (591-) 2-422838 Fax (591-) 2157784	Calle Campos N° 265, entre Av. Arce y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi) La Paz, Telf./fax: (591-) 2-423098	Av. Simón Bolívar, esq. calle 19 de Marzo Telf./fax: 2-6246198	Calle Rosendo Villa N°201 (Ady. Parque Simón Bolívar) Telf./fax: (591-) 4-6914130	Calle Bolívar N° 1198 esq. calle Linares Telf./fax: (591-) 2-5253756	Calle Salamanca, esq. Lanza, edif. CIC N° 625, 1er piso Telf./fax: (591-) 4-509496	Calle Gobernador Videla, esq. calle Curuyuqui N° 233 Telf./fax: 3-3345276	Calle 4 de Junio N° 430 (Tupiza) Telf./fax: 2-6944282